



**“ADQUISICIÓN DE CHAPAS MATRICULAS MERCOSUR PARA  
VEHÍCULOS ”.-**

**LICITACION ABREVIADA N° 03/2018  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## **ARTICULO 1º) – OBJETO.**

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de las cantidades que se indican a continuación de chapas de matrículas modelo Mercosur para los vehículos empadronados en el Departamento de Durazno:

### **CANTIDADES.**

ITEM A.- Hasta 3.000 juegos de dos chapas matricula para autos, camiones y similares

ITEM B.- Hasta 3.000 chapas para motos y ciclomotores

ITEM C.- Hasta 10 chapas para trailers y similares

ITEM D.- Hasta 5 juegos de 2 chapas matricula para escolares

ITEM E.- Hasta 5 juegos de 2 chapas matricula transporte urbano

ITEM F.- Hasta 40 juegos de 2 chapas matricula alquiler

ITEM G.- Hasta 30 juegos de 2 chapas matricula oficiales

ITEM H.- Hasta 5 juegos de 2 chapas matricula transporte interurbano

## **ARTICULO 2º.- CARACTERÍSTICAS.**

Las placas matrículas deberán cumplir con las siguientes características:

**a) MATERIAL:** \_aluminio cromatizado de 0,85 mm de espesor, con barniz protector en su faz de abajo y recubierta con lámina reflectiva blanca en su faz de arriba.

**b) COLORES.** Tendrán letras, números y borde de color negro mate en fondo blanco, salvo en aquellas que ameriten para su mejor identificación, una variación de colores (taxis, oficiales, escolares, transporte profesional de carga o distintivas especiales).

### **c) OTRAS INSCRIPCIONES.**

Las chapas de los ítem A y C, llevarán debajo y centrado con respecto al registro alfanumérico la inscripción URUGUAY, en mayúsculas.

Para las chapas de motos, la palabra URUGUAY, se ubicará centrada arriba, antes del registro alfabético.

Además, todas lucirán en el ángulo inferior derecho, debajo del último número, estampado con sus colores originales, el ESCUDO del Departamento de Durazno, con dimensiones 20 mm de ancho y 35 mm de alto.

Asimismo las Empresas oferentes cotizaran el costo de incluir en el espacio intermedio entre las letras y los números un sello holográfico.

#### **d) DIMENSIONES DE LAS CHAPAS**

1- Para ítem A y C del artículo 1º: Tendrán formato rectangular de 400 mm de largo por 135 mm de alto.

2- Para el ítem B: las dimensiones serán de 160 mm de largo por 150 mm de alto. Tendrán dos perforaciones en la parte superior para su colocación en el vehículo.

#### **e) DIMENSIONES DE LETRAS Y NUMEROS.**

Se utilizarán 3 letras y 4 números estampados sobre relieve con una altura de 2, 5 mm. Las dimensiones aproximadas de las letras y números serán de 70 mm de alto y 40 mm de ancho y la inscripción URUGUAY será de 20 mm de alto y 130 mm de largo, debiendo ajustarse sus características a los diseños recomendados por el Congreso de Intendentes en cuanto a la unificación de las mismas.

Para las chapas de motos, se utilizarán 3 letras y 3 números con dimensiones de 50 mm de alto por 30 mm de ancho. La inscripción URUGUAY será de 15 mm de alto por 100 mm de largo.

**ARTICULO 3º) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:** Las Empresas oferentes deberán especificar los elementos de seguridad que contengan las chapas ofrecidas y si el costo de los mismos se encuentra incluido en la oferta básica. En caso de no estarlo deberá especificarse claramente.

#### **ARTICULO 4º)- MUESTRAS**

Los oferentes deberán establecer claramente en sus propuestas, todos los detalles necesarios para la apreciación de las mismas. Además, deberá presentar en el momento de la apertura de la Licitación muestras que permitan a la Comisión Asesora de Adjudicaciones apreciar el material y el diseño de las chapas ofrecidas.

#### **ARTICULO 5º) - COTIZACION**

La cotización será en moneda nacional o en dólares americanos, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada uno de los ítems del artículo 1º. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

#### **ARTICULO 6º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en

licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Adecuación de lo ofrecido 30 puntos.
- Plazo de entrega 30 puntos.
- Plazo y condiciones de la garantía 10 puntos.
- Antecedentes de la empresa, con la Administración 30 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

#### **ARTICULO 7º) FORMA DE PAGO.**

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

#### **ARTICULO 8º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

#### **ARTICULO 9º) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras compras.

#### **ARTICULO 10º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

#### **ARTICULO 11º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 1) Formulario de identificación del oferente.-
- 2) Estar en RUPE

#### **ARTÍCULO 12º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

c) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno numero 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.-

### **ARTICULO 13°): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL**

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

### **ARTÍCULO 14°): DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

### **ARTICULO 15°): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **ARTÍCULO 16°): ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

**Reserva:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derechos a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

**Notificación** – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

#### **ARTICULO 17º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

#### **ARTÍCULO 18º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN**

**RESULTE ADJUDICATARIO** Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

**A)** Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

**B)** En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

**C)** Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la

selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

**ARTÍCULO 19º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación,

**ARTICULO 20º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:30, previo pago de la suma de \$ 1000 en Tesorería de la IDD.

**ARTICULO 21º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 05 de febrero de 2018** a la hora 10:30. La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 11:00.-**

**ARTÍCULO 22º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

**ARTÍCULO 23º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

**DURAZNO, 23 de enero de 2018.-**

**ANEXO I**

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

**LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N° .....**

**RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA**

**R.U.T:**

**DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:**

**CALLE:..... N° .....**

**LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....**

**PAIS:.....**

**TELEFONOS:.....**

**FAX:..... MAILS:.....**

**DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:**

**B.P.S.:..... VIGENCIA:.....**

**D.G.I.:..... VIGENCIA:.....**

**B.S.E.:..... VIGENCIA:.....**

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:**

**FIRMAS:.....**

**ACLARACIÓN DE FIRMA:.....**